

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 794-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 30 de setiembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 083-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 18 de setiembre de 2024; Carta N° 0117-2024/DITT-VPIN-CO/OMLV/UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024; Oficio N° 0111-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024; Acuerdo N° 1150-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 27 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 10 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece las causales de nulidad de pleno derecho, por tanto, se podrá declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos, incluso si han quedado firmes al haber vencido los plazos para la interposición de recursos administrativos;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 083-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 18 de setiembre de 2024, se resolvió en su artículo segundo APROBAR las **bases de proceso de selección del "XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE – UNAJ – 2024"**;

Que, las bases de proceso de selección del **"XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE – UNAJ – 2024"**, en su punto número 6, establece el siguiente cronograma:

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso	18 de setiembre de 2024
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ	18 de setiembre de 2024
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: secretaria_vpín@unaj.edu.pe	18 al 23 de setiembre de 2024
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	24 de setiembre de 2024 hasta la 23:59 hrs.
Presentación de postulación (expediente físico)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación.	25 de setiembre de 2024 hasta 16:00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	25 de setiembre de 2024
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados internos, comité de ética y propiedad intelectual.	26 de setiembre de 2024
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ	27 de setiembre de 2024

Que, mediante Carta N° 0117-2024/DITT-VPIN-CO/OMLV/UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica (e), solicita retrotraer el proceso del XII Concurso de Proyectos de Investigación Docente de la UNAJ – 2024, así como la reprogramación del cronograma, lo solicitado lo sustenta en la poca presentación de proyectos para participar en el mencionado concurso, por lo que solicita que sean incluidos los estudiantes del VII Semestre, a efecto de tener mayor participación de postulantes;

Que, mediante Oficio N° 0111-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024, Vicepresidencia de Investigación, informa que la Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (e), remite la propuesta para retrotraer el proceso del XII Concurso de proyectos de Investigación docente UNAJ – 2024 y reprogramación del cronograma del proceso de selección del **"XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE – UNAJ – 2024"**,



Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión **Extraordinaria** de fecha 27 de setiembre de 2024, mediante Acuerdo N° 1150-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: PRIMERO: RETROTRAER el "XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE – UNAJ – 2024", a la etapa de **Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas**; SEGUNDO: REPROGRAMAR, el CRONOGRAMA del "XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE – UNAJ – 2024", TERCERO: MODIFICAR el subnumeral 2.1 del numeral 2, de las Bases del "XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE – UNAJ – 2024", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 083-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RETROTRAER el "XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE – UNAJ – 2024", a la etapa de Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas

Artículo Segundo. - REPROGRAMAR, el CRONOGRAMA del "XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE – UNAJ – 2024", conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	DETALLES	FECHAS
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso	30 de setiembre de 2024
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ	A partir del 30 de setiembre de 2024
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: secretaria_vp@unaj.edu.pe vpi.diti@unaj.edu.pe	30 de setiembre al 08 de octubre del 2024
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	09 de octubre de 2024 hasta la 23:59 hrs.
Presentación de postulación	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación.	10 de octubre de 2024 hasta 16: 00 hrs.
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	10 de octubre de 2024
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados internos, comité de ética y propiedad intelectual	11 y 14 de octubre de 2024
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ	14 octubre de 2024
Evaluación de las postulaciones	A cargo de pares externos	15 al 17 de octubre 2024
Publicación de postulaciones seleccionadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	18 de octubre de 2024
Publicación de resultados Resolución de CCO.	Los resultados serán publicados en la pagina web	22 de octubre del 2024
Firma de contrato	Dirección de innovación y transferencia tecnológica	A partir del 23 de octubre del 2024.

Artículo Tercero. - DISPONER de manera excepcional y por única vez la modificación del subnumeral 2.1 del numeral 2, de las Bases del "XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE – UNAJ – 2024", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 083-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024, conforme se detalla a continuación:

DICE:

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria docentes, laboratoristas, estudiantes, egresados e investigadores o asociados y grupos de investigación. Cada equipo de investigación tiene un Coordinador del proyecto, el mismo que debe ser un docente ordinario de la Universidad Nacional de Juliaca.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PARTICIPANTE	ESPECIFICACIÓN	CONDICIONALIDAD
Coordinador de proyecto	Docente ordinario a tiempo completo quien será responsable de la ejecución y de la culminación de forma satisfactoria del proyecto de investigación	Obligatorio (01)
Investigador principal	Docente ordinario responsable de la formulación y ejecución del Proyecto de investigación, liderando y orientando al equipo de investigación en todas las etapas del proceso.	Obligatorio (01)
Co investigador	Docentes ordinarios, Docentes contratados o laboratoristas.	Obligatorio (02) Máximo (03)
Co investigador asociado	Investigadores profesionales externos a la UNAJ, sin vínculo laboral a nuestra universidad	Obligatorio (01) Máximo (02)
Tesista	Estudiante de últimos ciclos (IX y X) o egresado de la UNAJ que realizará una Tesis relacionada con el tema de investigación del Proyecto	Obligatorio (02)
Asistentes de investigación	Estudiantes de pregrado con matrícula vigente	Obligatorio (01)



DEBE DECIR:**2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN****2.1. Participantes**

Podrán participar en la presente convocatoria docentes, laboratoristas, estudiantes, egresados e investigadores o asociados y grupos de investigación. Cada equipo de investigación tiene un Coordinador del proyecto, el mismo que debe ser un docente ordinario de la Universidad Nacional de Juliaca.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PARTICIPANTE	ESPECIFICACIÓN	CONDICIONALIDAD
Coordinador de proyecto	Docente ordinario a tiempo completo quien será responsable de la ejecución y de la culminación de forma satisfactoria del proyecto de investigación	Obligatorio (01)
Investigador principal	Docente ordinario responsable de la formulación y ejecución del Proyecto de investigación, liderando y orientando al equipo de investigación en todas las etapas del proceso.	Obligatorio (01)
Co investigador	Docentes ordinarios, Docentes contratados o laboratoristas.	Obligatorio (02) Máximo (03)
Co investigador asociado	Investigadores profesionales externos a la UNAJ, sin vínculo laboral a nuestra Universidad	Obligatorio (01) Máximo (02)
Tesista	Estudiante de últimos ciclos (IX y X) o egresado de la UNAJ que realizarán una Tesis relacionada con el tema de investigación del Proyecto. Escuelas nuevas participan estudiantes del VII SEMESTRE que realizarán una Tesis relacionada con el tema de investigación del Proyecto.	Obligatorio (02)
Asistentes de investigación	Estudiantes de pregrado con matrícula vigente	Obligatorio (01)

Artículo Cuarto.- DISPONER que Vicepresidencia de Investigación realice las acciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a lo aprobado en el presente acto resolutivo.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
DITT
CCI
Arch./2024

KVCQ

I-115-0085

